

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00658

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 8 DE ABRIL DE 2022.
--

1.- Previo a resolver sobre la renuncia presentada por la abogada LINA ROCÍO ARENAS LOZANO al poder conferido por la demandante CONSUELO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ (archivo N° 37), por aquella deberá acreditarse el envío de la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

Lo anterior, como quiera que en los anexos allegados, solamente se aportó el documento, sin la constancia de su remisión a la poderdante.

2.- Se requiere a la señora CONSUELO DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ, para que proceda a adelantar las gestiones relativas a constituir nuevo apoderado judicial que la represente.

3.- Como consecuencia de lo señalado previamente, se **SUSPENDE** la audiencia programada para el próximo 18 de abril de 2022 a la hora de las 2:30 p.m.

Por secretaría comuníquese lo dispuesto, como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ce6fdc4738a5f06b8c4a088913c3027b1e108dbc13194a1a5578240bbb93ad**

Documento generado en 07/04/2022 10:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>